



RESOLUCION R-Nº 2437-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 DIC 2024

Expte. Nº 17.555/09

VISTO estas actuaciones y el adelanto de fondos otorgado oportunamente al Lic Sergio Ignacio CARBAJAL, ex docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 2.750,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho adelanto corresponde a fondos provenientes del Programa "Aprender Enseñando" (INFOD) con destino al Proyecto "Construyendo Nuestro Lugar en el Mundo", de la cátedra Psicología Social de dicha Facultad, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Nº 556-SE de la ex SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN.

QUE obra en estas actuaciones nota del Lic. CARBAJAL en la que explica que la rendición de cuentas correspondiente fue remitida a las dependencias nacionales tal como se requería en la normativa que otorgó el subsidio, para lo que adjunta copia de las presentaciones realizadas.

QUE tomó intervención la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, aconsejando en fs. 232 se autorice el descargo correspondiente al adelanto Nº 2966 por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 2.750,00) de fs. 55/56, ya que la rendición fue remitida al Ministerio por parte del responsable del mismo.

QUE atento a lo sugerido por la Dirección General de Administración mediante Providencia DGA-Nº 474/2021, la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el registro en las partidas presupuestarias de acuerdo a lo informado y aclarado en fs. 237 vlt., emitiendo OPAC Nº 2760/2022 por el importe anticipado.

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA en fs. 241,

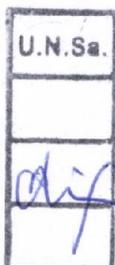
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobada la ejecución de gastos efectuados por la suma total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 2.750,00), correspondientes a la cancelación del Adelanto Nº 2966 - rendición de cuentas de fondos provenientes del Programa "Aprender Enseñando" (INFOD) con destino al Proyecto "Construyendo Nuestro Lugar en el Mundo", a cargo del Lic. Sergio Ignacio CARBAJAL, ex docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, realizado de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Nº 556 SE de la ex SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2022:

- R.0050.014.006.032.16.01.00.00.06.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HÓYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA